



AJUNTAMENT
ORÍS
(BARCELONA)

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ORÍS Y LA ESCUELA LLORIANA

En Orís, el día 22 de julio de de 2020

SE REÚNEN

Por un lado, el Sr. Arnau Basco y Cirera, alcalde del Ayuntamiento de Orís, la Sra. Nuria Moreno Vallbona , regidora de educación de la misma corporación, que actúan en su nombre y representación.

Y de la otra banda el Sr. Josep Artero Albacete mayor de edad, con DNI n.º [REDACTED], que actúa en nombre y representación de la Escuela Lloriana, con NIF Q5855186B, con domicilio a la carretera Vila-seca s/n de San Vicenç Torelló.

Asistidos por la Sra. Montserrat Arnedo Gómez, Secretaria de Orís.

Ambas parte a título de preámbulo,

MANIFIESTAN

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, regula los supuestos y la forma del otorgamiento de subvenciones de la Administración pública.

Que el municipio no dispone ni de escuela ni de instituto para la formación de los alumnos del municipio.

Que la Escuela *Lloriana es una entidad que se dedica a impartir las enseñanzas regladas de segundo ciclo de infantil y todos los ciclos primaria.

Qué el Ayuntamiento de Orís reconoce y valora el trabajo que realiza esta entidad en nuestro municipio.

Que el Ayuntamiento de Orís está de acuerdo en colaborar con la entidad Escuela *Lloriana para contribuir en su funcionamiento general.

Ambas partes consideran oportuno establecer un Convenio de acuerdo con las siguientes:

PACTOS

Primero.- Es objeto del presente convenio de colaboració entre el ayuntamiento de Orís y la Escuela Lloriana contribuir en la promoción y difusión de las actividades educativas en Sant Vicenç de Torelló y de fomentar la participación y el asociacionismo, mediante la organización de los actos mencionados.

Segundo.- Las subvenciones del Ayuntamiento tendrán la consideración de gastos públicos y su efectividad quedará condicionada a la existencia cada año de crédito presupuestario suficiente, y de la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Tercero.- El Ayuntamiento de Orís se compromete a:

A. A una aportación económica anual por parte de la Concejalía de educación de Orís, destinada al funcionamiento ordinario de actividades de la entidad. La subvención prevista para el año 2018 es de 60 euros por alumno de Orís matriculado y curso escolar.

Quart.- La Entidad Escuela *Lloriana se compromete a:

A. Llevar a cabo las actuaciones siguientes:

- Impartir las enseñanzas regladas de segundo ciclo de infantil y todos los ciclos primaria.
- Organizar la Fiesta de las letras
- Celebrar las Fiestas de Navidad, *castañada y carnaval.
- Organizar talleres en los diversos ciclos.

B. Velar y hacer cumplir las medidas de seguridad e higiene necesarias para el desarrollo de todas las actividades, ya esté en la calle o en locales cerrados, tanto en cuanto a los participantes, como para el público asistente a los varios actos.

C. Participar en la vida social y cultural del municipio.

D. Velar porque las actividades realizadas cumplan los objetivos propuestos y fomenten la participación, la igualdad de oportunidades y la cohesión social.

Quinto.- Ambas entidades se comprometen a mantener el nivel de coordinación y de colaboración necesaria en todos tipos de actividades que se realicen de forma conjunta.

Sexto.- El presente convenio tendrá vigencia de cuatro años y se podrá prorrogar tácitamente por un máximo de un año más, si ninguno de las dos partes lo denuncia con una antelación mínima de dos meses a su fecha de finalización o de la finalización de la primera de las prórrogas.

En caso de prórroga del presente convenio, ambas partes podrán introducir las modificaciones que se consideren adecuadas.

Séptimo.- Serán causas de resolución del convenio, además de las cláusulas generales aplicables, el incumplimiento de cualquier de los pactos establecidos, y la denuncia previa de una de las partes con una antelación mínima de tres meses.

Y en prueba de conformidad ambas partes firman este convenio por duplicado, en un solo efecto, al lugar y fecha indicados al encabezamiento.

Por el Ayuntamiento de Orís:

El alcalde

Arnau Basco Cirera

Por la entidad Escuela Lloriana
El director

Josep Artero Albacete

Ante mí,
La Secretaria del Ayuntamiento de Orís

La regidora de educación

Nuria Moreno Vallbona

La secretaria

Eva Alcalà Arxé

Montserrat Arnedo Gómez